



EXTRACTO

Se ha dictado sentencia definitiva el 19 de diciembre de 2024, en la denuncia interpuesta en contra de los militantes Eugenio Teillier Vergara y Danilo Vergara Escarez, por acciones de violencia de género. En su merito se establece que existe trasgresión a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos y se le aplica la sanción de separación de las filas del Partido Comunistas de Chile, establecido en el número 5 del artículo 85 del estatuto.

Lo que se ha dispuesto publicar por este medio oficial.

TRIBUNAL SUPREMO

PARTIDO COMUNISTA DE CHILE.